



CdEA[®]
Centro de Estudios de Adopción A.C.

Boletín informativo OCTUBRE 2014

**“Lo que se hace a los niños,
los niños harán a la sociedad”**

Karl Mannheim

La importancia del juego en el desarrollo del niño

En este artículo se expone a los padres, la importancia de incluir el juego en las actividades diarias de sus hijos como una manera de contribuir a su sano desarrollo.

Paula y la puerta cerrada

El cuento “Paula y la puerta cerrada”, es una manera sencilla y completa de abordar el tema de la adopción, particularmente aspectos como la decisión de adoptar, la llegada y la mamá biológica.

El acogimiento residencial

Resumen de la segunda parte del sexto capítulo del Informe de la Organización de los Estados Americanos (OEA) sobre el Derecho del niño y la niña a la familia, en el que se abordan las condiciones que debería regir el acogimiento residencial y las obligaciones del Estado para vigilar que se respeten los derechos de los menores de edad.

**Inauguran 6 salas de juicio oral en
el DF (México)**

**Falta una cultura de la adopción en
BC; mil 200 niños esperan una familia
(Baja California, México)**

La importancia del juego en el desarrollo del niño

El juego constituye un elemento básico en la vida de un niño, que además de divertido resulta necesario para su desarrollo. Pero ¿por qué es importante y qué les aporta? Los niños necesitan estar activos para crecer y desarrollar sus capacidades, el juego es importante puesto que aprenden a conocer la vida jugando.

Los niños necesitan hacer las cosas una y otra vez antes de aprenderlas por lo que los juegos tienen un carácter formativo al hacerlos enfrentar una y otra vez, situaciones las cuales podrán dominarlas o adaptarse a ellas. A través del juego los niños buscan, exploran, prueban y descubren el mundo por sí mismos, siendo un instrumento eficaz para la educación.

Capacidades que se desarrollan a través del juego

- **Físicas:** para jugar los niños se mueven, ejercitándose casi sin darse cuenta, con lo cual desarrollan su coordinación psicomotriz y la motricidad gruesa y fina; además de ser saludable para todo su cuerpo, músculos, huesos, pulmones, corazón, etc., por el ejercicio que realizan, además de permitirles dormir bien durante la noche.
- **Desarrollo sensorial y mental:** mediante la discriminación de formas, tamaños, colores, texturas, etc.
- **Afectivas:** al experimentar emociones como sorpresa, expectación o alegría; y también como solución de conflictos emocionales al satisfacer sus necesidades y deseos que en la vida real no podrán darse ayudándolos a enfrentar situaciones cotidianas.
- **Creatividad e imaginación:** el juego las despierta y las desarrolla.
- **Forma hábitos de cooperación,** para poder jugar se necesita de un compañero por lo que promueve el trabajo en equipo.
- El juego hace que los bebés y niños pequeños **aprendan a conocer su cuerpo,** los límites de él y de su entorno.

Los niños deben disfrutar de sus juegos y recreaciones y deben ser orientados hacia fines educativos para así conseguir el máximo beneficio.

En un inicio, los niños sólo se desenvuelven por la percepción inmediata de la situación, hacen lo primero que se les viene a la mente, pero este tipo de acción tiene sus límites sobre todo cuando hay problemas; mediante el juego el niño aprende a desenvolverse en el ambiente mental, utilizando el pensamiento para ir más allá del mundo externo concreto, logrando guiar su conducta por el significado de la situación obligándolo y motivándolo a desarrollar estrategias para la solución de sus problemas.

Por ejemplo, cuando el niño quiera hacer que su torre de bloques pueda ser más alta, utilizará su pensamiento para descubrir que debe colocar los bloques más grandes en la base, o hacer una base con varios bloques pequeños y conseguir hacer una torre más alta que si lo hiciera apilando un bloque tras otro.

El juego y la edad del niño

A partir de los dos años de edad, el niño comienza una nueva etapa de juego utilizando su experiencia anterior para conseguir nuevos aprendizajes más elaborados debido a que la naturaleza de sus juegos cambiará porque está desarrollando su capacidad para pensar nuevos descubrimientos, comienza a comunicarse fluidamente, amplía su vocabulario y cuenta con un mejor dominio de su cuerpo (motricidad gruesa y fina), haciendo que busque nuevas experiencias y compañeros de juego para desenvolver su imaginación participando más en el mundo de los adultos.



La etapa escolar significa otro escalón en el progreso de sus juegos, ahora juegan en el colegio y al llegar a casa siguen jugando y poniendo en práctica lo que han vivido y aprendido en el colegio, imitando la realidad, representando por medio del juego simbólico todo lo que han vivido o quieren vivir, permitiéndoles exteriorizar sus emociones: alegrías, sentimientos, momentos difíciles, frustraciones, etc.

El juego ayuda a que el niño desarrolle una variedad de habilidades

Habilidades de lenguaje: durante el juego, desde el nacimiento hasta los tres años de edad los niños comienzan a balbucear y a gesticular. Luego, gradualmente, comienzan a usar palabras para comunicarse. Los niños de tres a cinco años de edad practican y usan vocabulario nuevo en contexto. Por ejemplo, imagínese todo el vocabulario que su niño aprenderá y practicará al jugar a que hace galletas con plastilina y moldes para galletas.



Habilidades sociales: a través del juego, los niños desarrollan su capacidad para interactuar con sus compañeros. Desde el nacimiento hasta los tres años, los niños comienzan a jugar de espectadores y a imitar. Luego hacen una transición al **juego paralelo**. Desde los tres a los cinco años de edad, los niños hacen una transición gradual al **juego cooperativo**. Estas habilidades sociales incluyen compartir, turnarse, conversar y ser capaz de mantenerse dentro del tema del juego. Un ejemplo de juego cooperativo es cuando los niños construyen un castillo juntos usando bloques.

Coordinación física: cuando su niño practica un juego que requiere actividad física, está fortaleciendo su coordinación física. Puede hacerlo al treparse, patear, correr, balancearse o saltar. Un niño que corre por una pista de obstáculos, por ejemplo, está practicando su coordinación física.



Madurez emocional: el juego le da al niño la autoestima y la confianza en sí mismo que necesita para desarrollar relaciones, entender conceptos y comprender el mundo que lo rodea.

Habilidades exploratorias: durante el juego, el niño desarrolla la capacidad de explorar. Lo hace mediante el uso de sus sentidos para investigar, descubrir, examinar y organizar sus actividades. Por ejemplo, los bebés y los niños pequeños exploran objetos al sacudirlos, luego al tumbarlos, tirarlos y coordinando un tipo de juego con un tipo de juguete. Los niños de tres a cinco años exploran mediante actividades como pintar con los dedos, jugar en la arena, palpar objetos diferentes, recolectar hojas y apilando cajas.



Podemos concluir, que todo padre, debe de incluir en la vida diaria de sus hijos el juego, no sólo como una actividad recreativa, sino, tal como se expuso en este artículo, como una manera de desarrollar sus capacidades y de esa manera contribuir a su mejor adaptación en su entorno social.

Referencia

Hacer Familia

<http://www.hacerfamilia.com/educacion/noticia-importancia-juego-desarrollo-nino-20130516073341.html>

INICIO

NOTICIA

Inauguran 6 salas de juicio oral en el DF

Comienzan a funcionar seis salas de juicio oral en materia familiar en el Distrito Federal, permitirán atender un 10 por ciento del total de casos con los que cuenta el Tribunal Superior de Justicia en la materia.

La inauguración estuvo a cargo del jefe de Gobierno capitalino Miguel Ángel Mancera y del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal Edgar Elías Azar.



El jefe de Gobierno fue testigo del primer juicio oral que revisa el tema de adopción y resaltó que el objetivo de los juicios orales es agilizar y mejorar los procedimientos a través de quitar el proceso escrito, por lo que se pretende que la solución tarde solo 20 días.

Mancera indicó que los habitantes de la ciudad cuentan con seis salas dónde se resolverán juicios de alimentos, guardia y custodia, régimen de convivencia, violencia familiar, filiación, pérdida de patria potestad, adjudicación de bienes, entre otros asuntos en materia familiar.

Referencia

Distrito Federal, México

<http://news.radiocentro.com/entry/inauguran-seis-salas-de-juicio-oral-en-el-df>



INICIO



Paula y la puerta cerrada

Hacía rato que Paula volaba y volaba buscando donde bajar. Le habían dicho que podía elegir a los papás que ella quisiera para nacer y por eso volaba y volaba; y buscaba y buscaba.... hasta que de pronto.... Esos! Esos son los papás que quiero!

Brillaban, brillaban para ella. Brillaban porque ellos estaban pesperando una guagua. Ellos querían tener una guagua y esperaban una guagua.

Pero antes de entrar en el cuerpo de esa señora que ella quería que fuera su mamá, Paula se tomó un tiempo para observarlos. Ella, la señora, era profesora. Eso me gusta, así me ayuda a aprender y si no me va muy bien en el colegio, ella me puede ayudar.

También le gustaba porque tenía el pelo café y lisito, porque a veces usaba anteojos y a veces no; y porque le gustaba cocinar rico. Pero lo que más le gustaba, era que a Lidia, porque así se llamaba esta señora que iba a ser su mamá, le gustaba mucho, pero mucho, bailar.

Él, el señor, era vendedor. Eso me gusta, porque a veces me va a poder llevar con él a trabajar. También le gustaba porque tenía la piel tostada, le gustaba manejar rápido y era muy, pero muy cariñoso con los niños. Se llamaba Antonio.

Después de mirarlos, estudiarlos y observarlos durante varios días, decidió que sí, definitivamente esos eran los papás que ella quería tener.

Pero ahora venía el momento más difícil de todos: entrar en la guatita de mamá. Paula ya sabía cómo funcionaba eso. Se lo habían contado mil veces. Pero... Sabía que tenía que esperar el momento justo. El momento en que el papá y la mamá hicieran el amor. Bien, eso era fácil. Sólo había que esperar.

Pero el segundo paso, ese sí era el más difícil: entrar. Difícil porque tenía que atravesar muchas capas oscuras, respirar hondo y hacer fuerza para pasar. Bueno, pero yo quiero a estos papás y quiero nacer, así que lo hago y listo, pensó Paula decidida.

Finalmente, una noche estrellada, el momento llegó. Lidia y Antonio habían salido a cenar y estaban felices. La noche era cálida y fresca a la vez y se sentían muy bien.

Paula sintió que el corazón se le aceleraba. Ahí vooooooyyyyy.... - gritó para darse ánimo.

El túnel oscuro era como un gran tobogán, y si bien le daba un poco de miedo, en realidad, era bastante divertido. Estoy llegando.... estoy llegando.... ahora hago un poco de fuerza y listo... adentro de mamá.... lleeegoooo.... lleeegoooo y... plaff!

Auch!! Paula se había dado un buen golpe en la cabeza.... - pero qué pasó? La puerta estaba cerrada!

Sí, la puerta estaba cerrada, por más que intentara, probara y buscara, la puerta de acceso a la guatita de su mamá estaba cerrada. Y no había manera de entrar!

Claro, lo que no sabía Paula, era que su mamá, la mamá que ella había elegido, no podía tener guaguas. Algo en su cuerpo no estaba bien y, por más que ella quisiera, no podía quedar embarazada.

Facebook: Centro de Estudios de Adopción A.C.



Mucho había llorado la mamá de Paula cuando se enteró de que nunca podría ver nacer a sus hijos. Pero pueden adoptar – les había sugerido el médico al ver tanta tristeza.



Paula estaba confundida, aturdida y un poco dolorida. Por el golpe y porque ella quería y quería tener esos papás. De pronto vio una luz y reconoció a sus amigos. Esos amigos que la habían acompañado mientras vivía en su casa del cielo. No llores Paula, todo tiene solución. Busca una guatita amiga, la guatita de una mujer que te ayude a crecer y a nacer para que cuando estés en el mundo de tus papás te puedan adoptar. Nosotros nos encargaremos de que te encuentren.



Paula los miró agradecida. Qué buenos amigos tenía en su casa del cielo! Siempre la ayudaban en los momentos más difíciles. Buscó y buscó, hasta que un día vio una lucecita pálida y azul que la llamaba desde la tierra. Es ella- le dijeron sus amigos. Paula se acercó al túnel oscuro y se deslizó hacia abajo. Un poco más lento que la otra vez, por las dudas. Pero esta vez la puerta no estaba cerrada y Paula pudo entrar sin problemas en esta guatita amiga que tan generosamente se ofrecía para ayudarla a crecer y nacer.

En la guatita amiga, Paula se quedó nueve meses. A veces cómoda, nadando y flotando. Otras veces incómoda, especialmente al final, cuando ya estaba tan grande que todo apretaba. Pero en esos momentos, cuando ya era bastante aburrido estar allí dentro sin poder hacer otra cosa que esperar, sus amigos del cielo la venían a visitar con frecuencia y le contaban cosas de su mamá Lidia y de su papá Antonio. Le contaban de su cuarto y de la casa en que iba a vivir. A veces también le contaban cómo iba a nacer...



Nosotros te avisaremos cuando llegue el momento. Vas a tener que hacer mucha fuerza para salir. Pero no te preocupes, todo va a salir bien.

Y el día llegó, de pronto, Paula sintió que una vocecita que venía de adentro de su guata y que le decía que debía salir.



Hizo fuerza, mucha fuerza, muchísima fuerza... también pataleó y gritó, pero por fin estaba fuera... Qué susto! Qué susto! Tantas voces, tanta gente, tanto ruido... y qué frío!

Buaaaa... buaaaaa – gritaba Paula. Quie... buaaaa...ro... buaaa... a... mi... mamáaaa! - gritaba, pero nadie la entendía. Miró a su alrededor buscando, y encontró a sus amigos. Ya viene – le decían – Un poco de paciencia. Todavía te falta despedirte de tu guatita amiga y darle las gracias. Paula miró a su amiga con la que había compartido nueve meses de guata. La vio cansada, transpirada... y un poco triste. Gracias, le dijo con el pensamiento, porque era muy chiquitita para hablar – Gracias!



Ese día, Lidia y Antonio se despertaron un poco... raros? Inquietos?... Distintos! No entendían por qué, ni cómo, pero se sentían un poco distintos. Todavía no sabían que Paula ya estaba en este mundo y que pronto la iban a encontrar. Pero igual se sentían un poco distintos. Seguro que los amigos del cielo les soplaron la noticia al oído, pero como nosotros no sabemos escuchar y los grandes mucho menos, no los supieron entender.



Pero por suerte el día llegó. El teléfono sonó, y la noticia se informó. Paula los está esperando. Lidia y Antonio corrieron, volaron... y por fin llegaron... a buscarla, a mimarla, a protegerla... pero fundamentalmente, a AMARLA.



Referencia

Drexler, D. (2013). Paula y la puerta cerrada. Fundación San José para la Adopción. Chile. Disponible en: <http://www.forodelzocalo.cl/showthread.php?1696-Libros-textos-y-Cuentos-sobre-adopci%F3n> Consultada el 20 de septiembre 2014.

INICIO

El acogimiento residencial

Continuando con el tema del boletín anterior, este artículo expone algunas otras características que debe cumplir el acogimiento residencial, que siempre debe ser de carácter temporal y como la última opción de protección para el niño, mismas que están contenidas en el Capítulo 6 del **Informe sobre el sobre el derecho del niño y la niña a la familia**, realizado por la Organización de Estados Americanos (OEA).



f. Requisitos y procedimiento para el ingreso y el egreso de los niños en los centros e instituciones de acogimiento residencial

El Estado debe establecer en la normativa los requisitos y el procedimiento por el cual ha de producirse el ingreso de un niño en un centro de acogimiento o a una institución. De modo general, el ingreso de un niño en un centro de estas características debería darse como consecuencia de una medida especial de protección dictada por la autoridad competente, en la cual se establezcan las causas por las que fue decretada y el contenido de la misma.

También **se deberán regular los casos de los internamientos voluntarios**, cuando los padres ingresan de manera temporal o definitiva a sus hijos en la institución estos casos deberán ser oportunamente puestos en conocimiento de la autoridad pública competente en materia de niñez a los efectos de prestar apoyo a los padres a través de los servicios sociales existentes de apoyo a las familias, para analizar si existieran otros familiares que pudieran hacerse cargo del niño o, en su defecto, considerar qué medida de cuidado alternativo temporal o definitiva sería la más idónea para él.

La Comisión subraya que los Estados tienen la responsabilidad en todo momento de conocer el número exacto de niños sin cuidados parentales que como consecuencia de ello se encuentren en un centro de acogimiento o una institución, por ello, el Estado deberá de imponer la obligación respecto de la totalidad de los centros de acogimiento e instituciones de llevar un registro en el que consten los datos de todos los niños y niñas que se hallan en los mismos.



Asimismo, los Estados **tienen la obligación de regular los requisitos que deben concurrir para el egreso de los niños, niñas y adolescentes** de los centros de acogimiento y las instituciones, y el procedimiento para ello. Las labores de los profesionales del centro deben orientarse a crear las condiciones adecuadas para que el niño pueda dejar en el plazo más breve posible el centro de acogimiento o la institución; las evaluaciones periódicas dan cuenta de las intervenciones realizadas con ese fin y los desarrollos obtenidos.

Así, en el momento en que concurren las circunstancias necesarias para el egreso del niño, esta situación debe ser comunicada oportunamente a la autoridad competente, a los efectos de que ésta pueda declarar el cese de la medida especial de protección y el egreso del niño del centro de acogimiento o la institución para reintegrarse a su familia o bien para iniciar su vida independiente como adulto, en caso de haber llegado a la mayoría de edad; en otros casos, como se ha referido, lo pertinente será que la autoridad competente de inicio a un procedimiento

para la remoción definitiva de la patria potestad y la declaratoria de adoptabilidad, cuando se acredite que la revinculación con la familia de origen fuera imposible.



g. La habilitación, autorización de funcionamiento y registro administrativo

El deber del Estado de regulación incluye el establecimiento de un procedimiento para la habilitación y la autorización del funcionamiento de los centros de acogimiento, públicos privados y mixtos. El procedimiento de habilitación y autorización tiene como finalidad **asegurar los estándares de prestación del servicio y el correcto funcionamiento de los centros de acogimiento**, y por consiguiente, asegurar también que estos centros se encuentren en condiciones de poder cumplir con su objetivo de garantizar la vigencia y la restitución de los derechos de los niños. Las particulares características de la actividad que desarrollan estos centros implica que los deberes de garante del Estado tengan un carácter reforzado y, por consiguiente, la Comisión entiende que las mismas no pueden operar sin la autorización previa, emitida por las autoridades públicas competentes, para el ejercicio de la actividad.

Para poder habilitarlos y autorizarlos, el Estado deberá haber aprobado una norma, los criterios técnicos y estándares en relación a los cuales evaluará las características y las condiciones para el funcionamiento de los centros. Los criterios técnicos de apertura y funcionamiento de un centro de acogimiento deben establecerse en consideración al objetivo de protección y restitución de los derechos de los niños que requieren de los cuidados alternativos.



Las obligaciones del Estado no se agotan en el momento de la habilitación

y autorización de funcionamiento del centro de acogimiento, sino que se extienden a lo largo del tiempo de funcionamiento y de prestación de servicios del centro. La norma además debería prever sanciones adecuadas para los casos en que los referidos centros operen sin la respectiva habilitación y autorización para el funcionamiento o la inscripción en el registro.

h. El deber de supervisión e inspección

La Corte ha dispuesto que los Estados deben supervisar y fiscalizar la prestación de servicios de interés público cuando son suministrados por entidades públicas como privadas. Los Estados tienen, por tanto, **obligaciones de control, supervisión e inspección de los centros, públicos y privados**, con el objetivo de asegurar que se respetan y garantizan todos los derechos fundamentales de los niños y que, además, se cumpla con el objetivo de restitución de derechos que tiene la medida especial de protección.



La Comisión considera que la normativa debería establecer con claridad **al menos los siguientes aspectos**: i) la autoridad para llevar a cabo la supervisión e inspección de los centros, ii) la periodicidad mínima con la cual la autoridad competente deba realizar las visitas de supervisión, iii) la forma en que deban llevarse a cabo las mismas, incluyendo entrevistas con los niños acogidos en el centro y el personal del mismo, iv) los elementos a ser inspeccionados, v) los criterios aplicables para evaluar las condiciones y funcionamiento de los centros, y vi) la forma de documentar la visita y las conclusiones y recomendaciones que se realicen. Además la normativa debería establecer las consecuencias que se derivarían en caso de alguna violación a la misma.

i. Mecanismo de control independiente

Sin perjuicio de los mecanismos de control y supervisión que realicen las autoridades administrativas en lo relativo al funcionamiento de los centros de acogimiento y las instituciones, la Comisión considera importante establecer un sistema adicional, periódico de inspecciones y visitas por parte de un mecanismo de control independiente que asegure que la supervisión se realice por una entidad que no sea la entidad administrativa de la cual dependen los servicios inspeccionados, lo cual supondría una garantía adicional idónea para **supervisar la adecuada protección y cuidado de los niños** que se encuentran en un centro de acogimiento o en una institución.



La razón, es la adopción

Este mecanismo independiente de supervisión debe ser fácilmente accesible a los niños, sus padres, familiares o responsables. Entre las facultades y funciones atribuidas al mecanismo debería incluirse el desarrollo de entrevistas con los niños, niñas y adolescentes y con los funcionarios de los centros e instituciones en forma segura, reservada y confidencial.

j. Presentación de quejas, denuncias y peticiones

Los Estados deben garantizar a los niños que se encuentran en los centros de acogimiento e instituciones la posibilidad de presentar quejas, denuncias y peticiones con respecto a la implementación de las medidas de protección, la calidad de los servicios, y el trato y la atención recibidas, ante las autoridades con competencia para resolver las cuestiones que sean planteadas. El derecho a presentar quejas, denuncias y peticiones corresponde a todos los niños, niñas y adolescentes en centros de acogimiento e instituciones, ya sean éstos públicos o privados.

La Comisión estima necesario que los Estados **establezcan mecanismos de queja, denuncia y peticiones, accesibles, seguros, confiables y efectivos** para tratar las cuestiones que los niños les planteen en relación a las condiciones en las cuales son tratados en el ámbito de los centros y las instituciones. Los referidos mecanismos deben permitir que los niños puedan expresar sus preocupaciones o peticiones, realizar consultas y disipar dudas sobre sus derechos, a la vez que permitir la presentación de quejas y denuncias formales.



Los centros e instituciones deberán contar con protocolos claros y bien divulgados sobre los mecanismos y procedimientos de queja y denuncia. Todas las comunicaciones, quejas o denuncias deberán quedar registradas y ser accesibles a las autoridades públicas responsables de la supervisión del centro, así como poder ser revisadas por los mecanismos de control independiente, para que estos procedimientos puedan considerarse efectivos, deberán incluir una investigación seria de las denuncias y, en caso de que corresponda, deberán determinarse las responsabilidades penales, civiles o administrativas, según sea procedente.

k. Prevención, investigación, sanción y reparación frente a la violación de derechos

De manera adicional a las investigaciones y sanciones que se generen como consecuencia de los mecanismos de supervisión independiente o de los mecanismos de quejas a los que se ha hecho referencia, existe la obligación de los Estados de actuar de oficio para **prevenir, investigar, procesar, sancionar y reparar cualquier violación de derechos** humanos de los niños que se encuentren en centros de acogimiento o instituciones.

El Estado tiene el deber de iniciar ex officio y sin dilación, una investigación seria, imparcial y efectiva; realizada por todos los medios legales disponibles y estar orientada a la determinación de la verdad y a la investigación, enjuiciamiento y castigo de todos los responsables de los hechos, especialmente cuando están o puedan estar involucrados agentes estatales, y personas actuando en su nombre o en el ejercicio de atribuciones que le son propias al Estado, como es el caso de los centros y las instituciones para niños separados de sus familias.

En definitiva, los Estados deben **actuar de conformidad con su deber de prevenir, investigar diligentemente y sancionar toda violación de los derechos** reconocidos por la Convención y la legislación interna, además de procurar, si es posible, el restablecimiento del derecho conculcado y, en su caso, la reparación de los daños producidos por la violación.

Referencia

Organización de Estados Americanos (OEA), 2014, “**Derecho del niño y la niña a la familia. Cuidado alternativo. Poniendo fin a la institucionalización en las Américas**”, Cap. 6 pp. 145-179 consúltense en: <http://srsrg.violenceagainstchildren.org/sites/default/files/reports/Informe-derecho-nino-a-familia.pdf>

Falta cultura de la adopción en BC; mil 200 niños esperan una familia

Adoptar un hijo supone un largo camino. Es un recorrido extenuante con permanentes dificultades y puertas que se abren y cierran sin una lógica aparente. La adopción internacional es aún más compleja.

En Vietnam el Convenio de La Haya sobre la protección de la infancia de 1993 no entró en vigor hasta 2012. Y desde entonces toda adopción internacional está bloqueada. No se sabe cuantos huérfanos hay en Vietnam. Se cree que más de un millón y medio. La cifra real se ignora porque solo se censan los niños acogidos en orfanatos del Estado, y tan solo hay diez en todo el país.

Hay cuatro centros de acogida en Ho Chi Minh pero existen decenas de establecimientos no controlados, ilegales muchos de ellos, donde se refugian centenares de niños que no tienen familia ni la tendrán.

Sylvie y Cédric han tenido suerte y lo saben. Viven en un pueblo de la Alta Saboya. Son padres desde 2008. Tardaron cinco años en adoptar a Paul y Charline en Vietnam. Han vivido el proceso como un recorrido iniciático lleno de sufrimiento e infinita felicidad al final.

Cédric explica: “Es todo un camino, no se recorre en un día. No es algo en lo que se piense de pronto cuando se quiere tener un hijo, ¿no le parece?”.

Su mujer, Sylvie, lo recuerda así: “El niño no llegaba. El tiempo pasaba y al final nos decidimos por la adopción porque cuando estás en tratamiento médico eres un sujeto pasivo, aceptas todo. Pensar en adoptar es actuar; nos cogimos de la mano y nos dijimos: vamos allá. En algún sitio hay un niño que necesita una familia. ¿Por qué no ser nosotros sus padres? Da igual que tenga cinco o seis años, después de todo le esperamos tantos años como tiene”.

Y esa es la media: de cinco a seis años. A veces más, rara vez menos. Una vez otorgada la adopción después de nueve o diez meses empieza la larga espera. Pueden pasar años. E incluso una vez que la pareja ha obtenido el permiso la espera no ha acabado.

Sylvie recuerda muy bien el largo y penoso camino vivido: “Nos dan el visto bueno, esperamos meses y aquí viene el periodo más difícil para mí. Nos atribuyen un hijo, nos comunican su identidad, su edad ... y hay que seguir esperando. Sufrimos todo eso, lo sufrimos, una espera es algo duro cuando se vive en estado de sufrimiento. ¿Si el niño nos espera por que no podemos ir a buscarle? ¿Cómo estará? ¿No se encontraría mejor con nosotros? y no tienes ningún contacto con el orfanato, ninguno”.

Sylvie y Cédric fueron a Vietnam dos veces. Tras once meses de espera, el telefonazo salvador. Tienen tres semanas para ir a recoger a su hijo del que ignoran todo o casi todo de sus primeros 18 meses de vida.

El encuentro con su hijo les quedó marcado. Para Sylvie: “fue muy emocionante porque no le conocíamos. No teníamos ninguna foto, no sabíamos como era y había muchos niños en la misma sala y de pronto nos dicen: es este. Y ya no miras a ninguno más. Nos acercan al niño y ya es nuestro. Es algo mágico”.

Cédric admira la fuerza de los niños: “Son niños, son supervivientes, todavía están ahí, están ahí a pesar de haber sido abandonados. ¿De donde les viene esa fuerza que tienen cuando se encuentran con sus futuros padres?”

Supervivientes ... los vimos en Vietnam. Esos niños jamás compartirán el mismo destino de Paul y Charline. Es más que probable que pasen su infancia en una callejuela de Ciudad Ho Chi Minh, entre las cuatro paredes de un edificio insalubre. Y es verdad que lo primero que choca en estos niños es su fuerza, su energía interior y su vinculación inmediata al visitante, al que no han visto en la vida.

Hoa Mau Don es una residencia particular. La financian los vecinos del lugar. Pham Thien Don le dirige desde hace 16 años: “Son pocos los orfanatos que tienen autorización, la licencia para criar a los niños como aquí. Muchos lo hacen bajo cuerda. Simplemente recogen a los niños y los crían. Y la diferencia de los lugares que pertenece al Estado, al Gobierno, es que tienen licencia para conceder la adopción. Esto es privado”.

Como confirma la autora de este reportaje, Sophie Desjardin: “Es difícil saber cuántos sitios como este existen en Vietnam y cuántos niños crecerán sin familia. Estos niños no son adoptables pero aunque lo fueran, la adopción internacional está muy restringida desde la entrada en vigor de la ley de 2012”.

Pese a que los niños de los orfanatos oficiales son adoptables, pocos lo han sido en estos últimos años. Han disminuido de 469 en Francia en 2010 a 89 en 2013.

Los niños de Hao Mau Don, de 10 a 18 años no tienen ninguna posibilidad de ser adoptados. En esta casa viven 70 niños. No pueden ser ofrecidos en adopción. Los cuidan cinco personas sin especial cualificación. Aquí hace falta de todo. La mayor parte de los niños han sido abandonados.

Y subraya que no hay posibilidad alguna de que sean adoptados: “¿Adoptados por quien, por vietnamitas? ¿Hay muchos vietnamitas aptos para adoptar niños? ¿Adoptados por extranjeros? Los vietnamitas están muy apegados a su tierra, tienen sus raíces y no sé si estarían bien lejos. Hasta 2007 o 2008 teníamos 40 niños en el orfanato, los conocíamos bien. De 70 niños ya nos ocupamos algo peor”.

Ese es el objetivo del Convenio de la Haya: que siempre que sea posible el niño siga en su país de nacimiento. Hasta los tres años no son adoptables fuera de su país. Resultado: de 2005 a 2010 las adopciones en los cinco principales países de acogida han disminuido el 36%.

La experta en adopciones Grâce Dersy, lo resume: “Lo que pasa es que los países de origen antes de dar un niño en adopción al extranjero quieren ofrecerla en su propio país. Sin embargo la baja de adopciones es constante desde hace una serie de años. Los países quieren ofrecer un perfil de niños crecidos o de niños con necesidades especiales, con alguna discapacidad. Y lo que vemos es que lo que quieren las familias francesas, la mayoría de ellas, son bebés sanos, lo que no va a encajar con las propuestas de los países que dan niños en adopción”.

Una situación de estancamiento, mala para todos. Los padres potenciales se desaniman. Los orfanatos se saturan.

Cédric tiene vivo el recuerdo de su proceso de adopción: “Me pongo en el lugar de los padres que quieren adoptar y a los que les cierran todas las puertas. La verdad es que es triste ... no sé cómo van a ir las cosas”

Mientras, en países como Vietnam, niños sin padres no serán adoptados por residentes locales. Están condenados a seguir viviendo en el orfanato.

INICIO

Referencia

España / Vietnam

<http://es.euronews.com/2014/09/26/la-aplicacion-del-convenio-de-la-haya-disminuye-las-adopciones-un-36-por-ciento/>



Visita nuestra página web:
www.cdea.org.mx

Inicio CdEA Requisitos de adopción Cursos y talleres Estadísticas Libros Galería Contacto FAQs

Boletín Monitoreo Noticias



[mejores familias]
CONSEJEROS EN PROCESOS DE ADOPCIÓN
CENTRO DE CAPACITACIÓN FAMILIAR



CdEA[®]
Centro de Estudios de Adopción A.C.

Tenemos el gusto de invitarles a las

Jornadas por la Adopción

Que impartirá la Asociación Dedicados a Hacer Mejores Familias, AC.
En Guadalajara el próximo 24 y 25 de octubre:

SESIÓN 1. Dirigida a solicitantes de adopción

Los Fundamentos de la Familia por Adopción

Temática y Objetivos:

- Obtener el conocimiento integral sobre el proceso de adopción.
- La decisión de adoptar.
- Conocer a otras personas que están en la misma situación.
- Aclarar todas sus dudas en los distintos aspectos relativos a las edades de los niños, su situación jurídica y sus características físicas y emocionales.

SESIÓN 2. Dirigida a padres adoptivos

Viviendo en una Familia por Adopción

Temática y Objetivos:

- Identificar dudas, miedos y sentimientos encontrados de los padres e hijos. para optimizar la integración familiar.
- El manejo óptimo de los orígenes.
- Sentido de identidad y pertenencia.
- Apego, vínculos y autoestima, sexualidad y valores.
- El “estira y afloje” y la negociación con los hijos.

Ponentes:

Lic. Aurora González Celis
Presidenta y directora de DAH Mejores Familias AC

DI Francisco Torres Olmos
Presidente fundador de APA Nueva Vida AC y DAH Mejores Familias, AC

Fechas y sede: 24 y 25 de octubre con horario y sede por confirmar.

Costo: gratuito (cupos limitados), es necesario confirmar su participación para apartar su lugar y llenar el formato que se le hará llegar.